

# SAN BORJA, 27 de Agosto del 2013

Señor

INVERSIONES EL PINAR S.A. AV. MANUEL OLGUIN SN HIPODROMO DE MONTERRICO PUERTA **5 CABALLERIZA 2** 

SANTIAGO DE SURCO

Póliza Nro.	Nro. : 1505-504231		Certificado : 1		Documento : 41077523		
Producto 3D Liquidación de Primas 308038004						e Primas : 308038004	
Vigencia del Seguro : 16/10/2013 al 16/10/2014							
Contratante : INVERSIONES EL PINAR S.A.				A.	Prima a Pagar: US\$ 3,524.66		
FORMA DE PAGO (Elija una de las siguientes opciones)  TCEA 0.00%							
1 Al Contado US\$ 3,524.66							
Letras Cuota inicial de US\$ 1.515.60 v 9 cuotas de US\$ 244.00 Interés de US\$ 158.42							
Cargo en Cuenta Indique las 2 4 6 8 10 Por favor, sírvase							
cuotas mensuales llenar los datos del							
4. Cupones Indique las cuotas 2 4				6	8	reverso.	
mensuales							
Importe de la cuota				1.38		Importe de	
mensual para	Meses	2	4	6	8	ouete meneual	
pagos mediante	Prima	1,773.00	899.00	606.00	459.00	para pagos 165.54	
	meres	18.08	60.46			1000 Control C	
cargo en cuenta (3)	IGV	3.25	10.88	16.98	22.47	mediante cargo 29.80	
o cupones (4)					en cuenta (3)		
Fecha de pago del primer compromiso : Día 15 Mes 11							
Importante: Las Formas de pago presentadas carecen de valor en caso hubiere un acuerdo previo							
a la emisión del presente documento.							

#### CARGO - CONVENIO

A asegurado declara expresamente estar de acuerdo con lo siguiente:

La cobertura otorgada por las pólizas de seguro se inicia con la aceptación de la solicitud del seguro por parte de la empresa y con la firma del presente Convenio de Pago. El pago de la prima podrá convenirse en forma fraccionada, o diferirlo cuando se paque en cuota única a elección del cliente.

Los pagos fraccionados son periódicos y consecutivos, no pudiendo el plazo para el pago de la última cuota de la prima exceder de la vigencia de la póliza. Los importes de dichos pagos fraccionados no serán inferiores a los que resulte de calcular a prorrata la prima pactada por el período de cobertura.

El incumplimiento de pago establecido en el presente Convenio de Pago origina la suspensión automática de la cobertura del seguro, siempre y cuando no se haya convenido un plazo adicional para el pago. La cobertura vuelve a tener efecto al momento en que el contratante pague la prima adeudada por el período en que la cobertura se mantuvo suspendida.

Haber tomado conocimiento de los alcances del Reglamento de Pago de Primas de Pólizas de Seguros, Resolución SBS Nº 225-2006.





Trámite N° Sl:1250559-01

# POLIZA DE DESHONESTIDAD DESAPARICION Y DESTRUCCION Nro. 1505 - 504231

Condiciones Particulares

: INVERSIONES EL PINAR S.A. Contratante

Obieto Social : H5520 RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS

Dirección : AV. MANUEL OLGUIN SN HIPODROMO DE

MONTERRICO PUERTA 5 CABALLERIZA 2

RUC

Distrito : SANTIAGO DE SURCO

LIMA

Teléfono

: 4378004

: 20139580096

Los representantes y Directores, figuran debidamente registrados en nuestros archivos.

Operación

: 1026463388

Moneda : US\$ DÓLAR AMERICANO

Intermediario

Nombre: JULIO CESAR MARTINEZ VARGAS CARO

Cod.SBS: N3340

Anexo:

**ASEGURADO** 

Irrersiones El Pinar SA y/o subsidiarias.

**VIGENCIA** 

16/10/2013 al 16/10/2014 de 12:00 Hrs. a 12:00 Hrs.

ACTIVIDAD O GIRO DEL NEGOCIO

Restaurantes.

MATERIA DEL SEGURO

Bienes de propiedad del Asegurado y/o de directores y/o funcionarios (dentro de los locales asegurados), así como bienes de terceros que estén bajo su cargo, custodia y control, por los que sea responsable, mientras se encuentren en locales propios y/o de terceros previamente declarados dentro del territorio de la República del Perú.

#### CONDICIONES ESPECIALES

Las Condiciones Generales, Particulares, Cláusulas y demás términos de la presente póliza se sujetan a las condiciones especiales que se detallan a continuación y que forman parte grante de la póliza:

### APLICABLE A TODOS LOS CONVENIOS

1. Se extiende el plazo de aviso de siniestro a la Cía a quince (15) días, contados a partir de la fecha del daño o de la toma de conocimiento de la gerencia del Asegurado, lo que resulte primero.

Agencia 1, 27 de Agosto de 2013

CONTRATANTE / ASEGURADO

**RIMAC SEGUROS** 

De Acuerdo con el Art. 341 de la ley 26702, agradeceremos devolver una copia de la presente a la Compañía debidamente firmada por el Asegurado.

**FDELACADE** 



Seguros

Póliza Nro.: 1505 - 504231

- 2. El plazo de aviso de resolución de contrato por parte de la Compañía será mediante comunicación escrita que se cursará con nos menos de 30 días calendario de anticipación.
- 3. Esta póliza podrá ser prorrogada, desde la fecha de expiración y por 30 días adicionales, en los mismos términos, y condiciones en que expira, de común acuerdo entre las partes.

Certificado Nro. 1

Vigencia del 16/10/2013 al 16/10/2014 DE 12:00 A 12:00 HRS

Asegurado INVERSIONES EL PINAR S.A.

Comisión US\$ 289.99

Las Direcciones, Giros de Negocio y Ocupaciones respectivos de los Certificados son:

LOCAL 001: CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO / OFICINA

AV. MANUEL OLGUIN NRO. S/N

PTA. 5 STUP N2 (OFICINA ADMINISTRATIVA DENTRO DEL HOPODROMO DE

MONTERRICO) SANTIAGO DE SURCO PROV. LIMA DPTO. LIMA

LJCAL 002: RESTAURANTE / RESTAURANTE

AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 4200 TIENDA CP4-10

C.C. JOCKEY PLAZA

RESTAURANTE "TONY ROMA'S" SANTIAGO DE SURCO PROV. LIMA DPTO. LIMA

RESTAURANTE / RESTAURANTE LOCAL 003:

MALECON DE LA RESERVA NRO. 610 TIENDA 136 - 137

CENTRO COMERCIAL LARCO MAR

RESTAURANTE "TONY ROMA'S" MIRAFLORES PROV. LIMA DPTO. LIMA

RESTAURANTE / RESTAURANTE LOCAL 004:

AV. SANTA CRUZ NRO. 914

RESTAURANTE "TONY ROMA'S" MIRAFLORES PROV. LIMA DPTO. LIMA

: 3D CONVENIO I

Los siguientes datos particulares del certificado quedan registrados como a continuación se indica:

Datos Particulares de la poliza

CATEGORÍA A 14 CATEGORÍA B 180 CATEGORÍA C 30

Se incluye la siguiente cobertura:

Suma Asegurada DESHONESTIDAD DEL TRABAJADOR 20,000.00 US\$

Clausulas incluidas en esta poliza

CGC000 CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN



Seguros

Póliza Nro. :1505 - 504231

DDD034 DESHONESTIDAD, DESAPARICIÓN Y DESTRUCCIÓN 3D - FORMA

OCURRENCIA (RG0504520247)

GEN001 NOMBRAMIENTO DE AJUSTADORES

GEN002 ADELANTO DEL 50% DEL SINIESTRO

GEN004 DEFENSA DEL ASEGURADO

GEN006 CONDICIÓN ESPECIAL DE EXCLUSIÓN DE DAÑOS POR FALLAS EN EL RECONOCIMIENTO ELECTRÓNICO DE FECHAS

# Modificaciones a las clausulas de esta poliza CONDICIONES ESPECIALES

1. Bajo el Convenio I serán considerados como trabajadores:

i) Practicantes.

ii) Vigilantes y trabajadores temporales o permanentes, que pertenezcan a personas jurídicas distintas del Asegurado.

iii) Profesionales o especialistas u otros, cuyos servicios sean cancelados mediante honorarios profesionales.

Siempre que presten servicios al Asegurado y que tenga una relación continua de dependencia y al que el asegurado tenga el derecho de dirigir permanentemente mientras desempeñe sus labores.

# **Deducibles**

Por evento 20.00% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500.00

: **3D CONVENIO II** 

Se incluye la siguiente cobertura:

Suma Asegurada PERDIDA DE DINERO O VALORES EN EL US\$ LOCAL 5,000.00

Descripciones y/o especificaciones de la materia del seguro ESPECIFICACIONES DEL BIEN ASEGURADO

- Diario.

# **Deducibles**

or evento 20.00% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500.00

Sección 3 : **3D CONVENIO III** 

Los siguientes datos particulares del certificado quedan registrados como a continuación

Datos Particulares de la poliza

Se incluye la siguiente cobertura:

Suma Asegurada



Seguros

**Póliza Nro.** :1505 - 504231

PERDIDA DE DINERO/VALORES FUERA

US\$ 10,000.00

DEL LOCAL

Descripciones y/o especificaciones de la materia del seguro

ESPECIFICACIONES DEL BIEN ASEGURADO

- Diario.

**Deducibles** 

Por evento 20.00% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500.00

Sección 4

3D CONVENIO IV

Se incluye la siguiente cobertura:

Suma Asegurada

FALSIFICACION-CHEQUE DE GERENCIA

US\$

5,000.00

O PAPEL MONEDA

**Deducibles** 

Por evento 20.00% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500.00

Seción 5

**3D CONVENIO V** 

Se incluye la siguiente cobertura:

Suma Asegurada

**FALSIFICACION DE DOCUMENTOS** 

US\$

5,000.00

**BANCARIOS** 

**Deducibles** 

Por evento 20.00% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500.00

Sección 6

3D CONVENIO VI

Los siguientes datos particulares del certificado quedan registrados como a continuación se indica:

Datos Particulares de la poliza

V.D. CONTEN./EXISTENCIAS 706000

Se incluye la siguiente cobertura:

Suma Asegurada

ROBO O ASALTO DE ACTIVOS FIJOS O

US\$

30,000.00

**EXISTENCIAS** 

**HURTO DE ACTIVOS FIJOS** 

US\$

2,500.00

BIENES DE EMPLEADOS (SOLO POR

US\$

1,000.00

SALTO)

Descripciones y/o especificaciones de la materia del seguro

ESPECIFICACIONES DEL BIEN ASEGURADO

- Hurto de bienes de propiedad del Asegurado en locales del Asegurado (excluye dinero y/o valores y/o joyas), límite agregado vigencia.

- Bienes de empleados, (excluyendo dinero y/o valores y/o joyas), únicamente pérdidas derivadas de robo por asalto en locales del Asegurado, límite agregado vigencia.



Póliza Nro. :1505 - 504231

### ESPECIFICACIONES DE LAS GARANTIAS EXIGIDAS

Queda entendido y convenido que, el presente Contrato de Seguro se formaliza y suscribe en el entendido que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO se comprometen a cumplir, con carácter de garantía, lo siguiente:

LOCAL: Av. Santa Cruz Nro. 914 - Miraflores - Lima

- 1. Mantener servicio de custodia del local por personal de la policía con un efectivo por cada turno de 8 horas, cubriendo las 24 horas del día, los 365 días del año, según cláusulas GAR004/006.
- 2. Mantener sistema de alarma con servicio de monitoreo por empresa de seguridad, según GAR008.

En caso contrario, el incumplimiento de una o más de las obligaciones señaladas líneas arriba dará lugar en forma automática a la caducidad de los derechos indemnizatorios que la Póliza reconoce a favor del CONTRATANTE y/o ASEGURADO en caso de siniestro, quedando la COMPAÑÍA definitivamente liberada al respecto de toda responsabilidad.

## Clausulas incluidas en esta poliza

DDD006 BIENES DE CLIENTES O EMPLEADOS DENTRO DE LOS LOCALES ASEGURADOS

DDD008 HURTO DE ACTIVOS FIJOS DENTRO DE LOS LOCALES ASEGURADOS

GAR004 SERVICIO DE VIGILANCIA A CARGO DE EMPRESA DE SEGURIDAD

GAR006 SERVICIO DE VIGILANCIA CON EQUIPOS DE RADIO O TELÉFONO

GAR008 CONDICIONES DE SEGURIDAD DE MANTENIMIENTO PARA ALARMAS O CERCO ELÉCTRICO

### **Deducibles**

Por evento 20.00% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500.00

Prima US\$

2.900.00

